



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 12 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000009-2022-BNP-GG-OPP-EPIP-JQV de fecha 06 de octubre de 2022, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000159-2022-BNP-GG-OPP de fecha 07 de octubre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000284-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los actos de administración interna de las entidades son los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente;

Que, a través de los Informes N° 000159-2022-BNP-GG-OPP y N° 000009-2022-BNP-GG-OPP-EPIP-JQV, de fechas 07 y 06 de octubre de 2022, respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, comunicaron un error en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000181-2022-BNP de fecha 05 de octubre de 2022, solicitando dejar sin efecto la mencionada Resolución Jefatural y la emisión de un nuevo acto resolutivo;

Que, la Resolución Jefatural N° 000181-2022-BNP fue aprobada con un acto resolutivo emitido por la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; en esa medida, corresponde que la misma autoridad emita el acto resolutivo que la deje sin efecto;

Que, a través del Informe Legal N° 000284-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 000181-2022-BNP de fecha 05 de octubre de 2022;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 000181-2022-BNP de fecha 05 de octubre de 2022.

Artículo 2.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

